



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal - Servidumbre
Radicado	2018-00174
Decisión	Incorpora – requiere - no accede - insta

Se incorpora al expediente posesión firmada por el perito evaluador **Juan David Botero Agudelo** y solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, en la cual solicita requerir a los peritos para que presenten la experticia; por lo cual se requiere a los peritos **José Horacio Salazar Mazo y Juan David Botero Agudelo** para que gestionen, realicen y aporten el dictamen pericial requerido sobre el bien inmueble objeto del presente proceso.

Así mismo, se anexa solicitud allegada por la señora **Ángela Garzón Gómez**, solicitando información sobre el pago de los honorarios del perito, sin embargo, la mencionada no hace parte del presente proceso y tampoco se encuentra nombrada como auxiliar de la justicia, por lo tanto, no se accede a remitir la información requerida.

Finalmente, se insta a las partes de no presentar la misma solicitud en repetidas ocasiones ya que se hace innecesario incorporar el mismo memorial al expediente.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**377583c2f025789b1ebc09ba8f74411c2377a5eb1bf4ed804bf56f9b1017
9cc3**

Documento generado en 28/05/2021 05:30:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**